

6



DESPUÉS DEL DESASTRE

— Cómo Obtener Alivio Financiero —

1

Presente su solicitud ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

(FEMA, por sus siglas en inglés) obtenga su número de FEMA lo antes posible. Descargue la aplicación de FEMA, ellos prefieren que se registre en línea en lugar de por teléfono.

2

Presente un reclamo TANTO con su seguro de propietario de vivienda como con el seguro contra inundaciones.

Incluso si se trata de una inundación, el seguro para propietarios de viviendas puede cubrir algunos de los daños causados por el viento y la mayoría de ellos le compensarán por "pérdida de uso" si no puede vivir en su casa.

3

Solicite los cupones de alimentos durante desastres (DSNAP, por sus siglas en inglés).

CUALQUIER persona en las áreas afectadas puede solicitarlos. ¡No sea orgulloso! Usted puede utilizar el dinero que ahorra en alimentos para comprar ropa y otras necesidades.

4

Aplique para desempleo por desastre.

Nuevamente, ¡NO SEA ORGULLOSO! Si no puede vivir en su casa o ir a trabajar porque su trabajo está cerrado o inundado, usted puede solicitar esta ayuda.

5

Obtenga asistencia para su alquiler.

FEMA y la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) brindan asistencia con el alquiler para ayudarle a pagar un lugar donde vivir hasta que pueda regresar a su casa o encontrar una nueva.

6

Solicite un préstamo a la SBA si desea comprar una casa.

Las tasas de interés serán MUY BAJAS. Aunque se llama SBA, también es para propietarios de viviendas.

7

Llame al Ejército de Salvación y a la Cruz Roja Estadounidense;

algunas veces ellos también pueden brindarle ayuda financiera. Simplemente llame y presente su solicitud.

8

Consulte a las empresas locales sobre ofertas especiales y descuentos para personas localizadas en las áreas afectadas por las inundaciones.

Las empresas pueden ofrecer descuentos en pizza, muebles y ropa.

9

Llame a todos sus cobradores y notifíqueles

que se encuentra en el área afectada. La mayoría de ellos retrasará las fechas de vencimiento de sus facturas por uno o dos meses. Esto incluye su compañía hipotecaria, cable, electricidad, agua, compañías de tarjetas de crédito, teléfono, etc.

10

¡Lo más importante es que permita que le ayuden!



sfyl.ifas.ufl.edu
fema.gov/es

UF IFAS Extension
UNIVERSITY OF FLORIDA